

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2026. (2ª Convocatoria)**

En Villa del Río, a trece de abril de dos mil veintiséis. Siendo las nueve horas, se reunió en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Morales Molina, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez, D. Juan Francisco Grande Muñoz, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano.

Asisten D<sup>a</sup>. María Soto Caro y D<sup>a</sup>. Leticia Barragán Herrera, pues han sido convocadas por la Alcaldía a fin de dar cuenta e informar de asuntos propios de sus delegaciones. Asiste el Secretario General de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto.

Acto seguido, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria: 20-03-26).**

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

**2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

En primer lugar, se da cuenta de los escritos presentados por D<sup>a</sup>. María Heredia Cortés, en los que solicita sitio para poner un quiosco bar o churrería, por la zona del recinto ferial o por la carretera Madrid, cerca del parque Infantil de las Aceñas.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda, autorizar la instalación en la Vía Pública de un "Quiosco Desmontable (asimilado a Bar sin Música)", con emplazamiento en el Parque de las Aceñas, de Villa del Río, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Quioscos y otras instalaciones similares en la Vía Pública.

Previa solicitud de las licencias oportunas, para la tramitación del correspondiente procedimiento y aportación de la documentación necesaria.



Seguidamente, se procede al estudio del escrito presentado por D. Juan José Platero Yerpas, en el que se solicita se valore la posibilidad de instalar simbólicamente un conjunto de cadenas decorativas en la fachada exterior de la Casa de las Cadenas, sobre la puerta principal, en una ventana, en la piedra de esquina u otro lugar estimado oportuno.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda, aprobar la instalación de las solicitadas cadenas decorativas, una vez estudiada la ubicación más adecuada de las mismas.

A continuación, se procede al estudio presentado por D<sup>a</sup>. María López Chica, en el que presenta queja por ruidos procedentes de terrazas con veladores, por molestias y sin dejar paso para los peatones, en la Avda. Los Lirios, los viernes y sábados noche y tardes de domingos, perturbando el descanso de los vecinos y solicita se tomen las medidas necesarias para abordar este problema de molestias y garantizar la tranquilidad de los vecinos.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda, dar traslado a la Policía Local, para que compruebe y asegure el cumplimiento de los horarios de cierre y ubicación y horarios de veladores.

Para finalizar, se toma en consideración las solicitudes registradas desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local hasta la fecha, sobre uso de la Caseta Municipal, acordando los miembros de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- Autorizar las reservas, según los términos descritos en cada solicitud, presentadas por:
  
- ✓ D. Matías Rodríguez García, en representación de la Peña del Madridista de Villa del Río, se reserva la fecha 05 de junio de 2027.

Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.



**3°.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.**

De acuerdo con el decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regula las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos y otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas y acuerdo de 30 de marzo de 2026 del Consejo de Gobierno (BOJA 64 de 6 de abril de 2026)

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda aprobar la actuación para Retirada y limpieza de barros en calzadas y diques de contención por inundaciones, por el importe de 40.462,72€, al objeto de solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, a través de la Delegación del Gobierno de la junta de Andalucía en Córdoba.

**4°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

**DOY FE.**

**EL SECRETARIO GENERAL**

*(Fecha y Firma Electrónica)*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

*(Fecha y Firma Electrónica)*

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**FDEA 001C C3A9 4BF9 6F16**



FDEA001CC3A94BF96F16

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río ([www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es))

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 15-04-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 16-04-2026